

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Previo a resolver sobre el memorial aludido por la parte demandante, deberá aportar constancia de envío al correo electrónico del juzgado que date del 11 de junio de 2020 como fue afirmado, así como el número de radico otorgado al mismo, ya que revisado el Email de este estrado judicial no reposan correos de esa fecha para el proceso de la referencia.

No obstante, deberá intentar nuevamente las diligencias de notificación a la parte ejecutada.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 5 de octubre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 35.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaría

CJR

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efd16b7a64a4c1dfcdac031e4123a900f5c4a035b89265acc9cd1dea048b4272**  
Documento generado en 02/10/2020 04:08:52 p.m.